



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 031 DE 2013

“Por la cual se le concede Matrícula de Honor y Matrícula al Merito Académico a unos estudiantes del programa Tecnología en Gestión Empresarial CERES”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que** El Acuerdo 01 de 2010 emanado del Consejo Superior Universitario, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre.
- Que** El Jefe del Departamento de Administración de Empresas presento al Consejo de Facultad el listado de los estudiantes por semestre del programa de Tecnología en Gestión Empresarial Ceres que se hicieron acreedores a tal beneficio por la obtención de los mayores promedios en el segundo periodo académico de 2012.
- Que** El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día miércoles 14 de agosto de 2012 teniendo en cuenta los considerandos anteriores

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder Matrícula de Honor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matricula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial Ceres, que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 125 del Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil, durante el segundo periodo académico de 2012.

ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROMEDIO
ARENAS MIRANDA JAQUELINE	9411112295	4.29
MARIMON BARRAGAN MISAEL ANTONIO	92227415	3.91
RODRIGUEZ PESTANA INGE	23217559	4.3
JULIO BLANCO MARYERIS MARIA	1131107878	4.34

ARTICULO 2º Conceder Matrícula al Merito Académico equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor del derecho de matricula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial Ceres, que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 126 del Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil, durante el segundo periodo académico de 2012.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 031 DE 2013

“Por la cual se le concede Matrícula de Honor y Matrícula al Merito Académico a unos estudiantes del programa Tecnología en Gestión Empresarial CERES”

ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROMEDIO
DIAZ MORENO MARY ROSA	1131107013	3.91
PINEDA ARRIETA GUILLERMINA	23217925	3.91
PADILLA CONTRERAS CARLOS ANDRES	1003655538	4.28
JULIO BLANCO MARIELYS	1131106043	4.13

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su Expedición.

Esta resolución puede ser apelada ante el Consejo Académico

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los (22) días del mes de Agosto de 2013.

PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

HAROL GANDARA MOLINO
Secretario